



Investigadores Visitantes Postdoctorales UNSA en PURDUE-2019

Elevar la capacidad de investigación de los docentes e investigadores de la UNSA (un año a tiempo completo en la universidad de PURDUE-Indiana-USA)

**BASES DEL FONDO CONCURSABLE:
“INVESTIGADORES VISITANTES POSTDOCTORALES
(IVP) UNSA EN PURDUE, 2019”**

PRESENTACIÓN

La Universidad pública es una institución cuya misión es formar y consolidar profesionales de alta calidad, competitivos y capaces de ser agentes de cambio en la sociedad; así como, promover la investigación procurando la vinculación responsable y comprometida con su entorno, motivando la creación, difusión y transmisión del conocimiento.

En el actual contexto, de una sociedad globalizada y con grandes desafíos en el país y la región para garantizar el bienestar de la ciudadanía, el conocimiento se constituye en motor del desarrollo, que permite dinamizar las estructuras productivas y sociales, aumentar la competitividad y solucionar los problemas que afectan la calidad de vida de las personas.

Por ello, se requiere fortalecer el vínculo de la universidad con las empresas, el propio Estado y la sociedad, de manera pertinente y sostenida, que permita la formación de los profesionales con capacidad crítica y creativa que demanda el mercado laboral y el impulso para que empresas e instituciones incorporen el conocimiento producto de la investigación, tanto en los procesos productivos, como aquellos orientados a la resolver problemas sociales y culturales.

El desarrollo del conocimiento debe atender a la rentabilidad social de largo plazo y es tarea de la Universidad pública. Por esta razón, nos proponemos ser parte de comunidades académicas de alto nivel y contribuir de manera efectiva al desarrollo económico, social y cultural en nuestra Región.

En las últimas décadas, el Perú ha acentuado un proceso de inserción en la economía mundial en términos de país proveedor de materias primas y mano de obra barata; es aún una tarea pendiente desencadenar el desarrollo basado en una economía intensiva en conocimientos.

En tal sentido, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA) en el marco de la nueva ley universitaria y de su Estatuto, convoca a Concursos de Proyectos o Actividades de Investigación para incentivar en nuestra comunidad universitaria el desarrollo de investigaciones orientadas a desarrollar conocimientos y tecnologías y a la publicación de artículos científicos, que nos permitan, como profesionales y como Universidad, ser parte de la comunidad académica a escala mundial, contribuir al desarrollo económico y social de la región Arequipa y del país.

Dr. Rohel Sánchez Sánchez
Rector

Dra. Ana María Gutiérrez Valdivia
Vicerrectora Académica

Dr. Horacio Barreda Tamayo
Vicerrector de Investigación

TABLA DE CONTENIDO

1	GENERALIDADES	1
1.1	Introducción	1
1.2	Principios básicos	1
1.3	Objetivos	2
1.4	Resultados esperados	2
1.5	Marco Legal	3
1.6	Definiciones	3
1.7	Participantes del Concurso	3
2	POSTULACIÓN	4
2.1	Público objetivo	4
2.2	Criterios de elegibilidad y Documentos de postulación	5
2.3	Subvención y Partidas Presupuestales	6
2.4	Proceso de Convocatoria y Postulación	7
2.5	Absolución de Consultas	8
3	EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	8
3.1	Proceso de evaluación y selección de propuestas	8
3.2	Publicación de Resultados	9
3.3	Firma del contrato	9
3.4	Resolución del contrato	10
3.5	Acompañamiento y monitoreo de la propuesta seleccionada	10

1 GENERALIDADES

1.1 Introducción

La Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA), es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara consciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Entre las funciones más importantes de la UNSA destacan la investigación, difusión y transferencia del conocimiento; la formación profesional, humanista, científica y cultural; la contribución al desarrollo humano, entre otras. Es por ello, que la investigación que la UNSA fomenta y realiza, responde a las necesidades de la sociedad, así como de la realidad regional y local.

El Vicerrectorado de Investigación de la UNSA es el ente encargado de dirigir y gestionar las diversas actividades de investigación, con la participación de las direcciones universitarias correspondientes. Para lo cual se utilizan diversas fuentes de financiamiento, entre ellas, el canon, sobrecanon y regalías de acuerdo a ley, para desarrollar un ecosistema de investigación en la universidad.

Asimismo, el Vicerrectorado de Investigación es el encargado de gestionar fondos concursables, internos y externos, para viabilizar el desarrollo de proyectos y actividades de investigación en la comunidad universitaria. Para tal fin, se establecen las políticas, planes, reglamentos y bases correspondientes.

Estas bases del fondo concursable, constituye el reglamento que orienta y promueve la actividad de investigación en la comunidad agustina; en articulación con otros actores del ecosistema que promuevan la investigación de calidad.

1.2 Principios básicos

Las bases del fondo concursable: “Estancias de Entrenamiento Científico (EEC) UNSA-Purdue” se sustentan en los principios generales de ética que rigen la actuación de los participantes en el desarrollo de los proyectos de investigación. Estos principios son:

Transparencia, porque se conduce el concurso, el acompañamiento, la evaluación y la selección según los criterios generales establecidos en las bases que se hacen de conocimiento público, mediante la página web de la UNSA. Las bases y los documentos que, con anterioridad, emita la UNSA se hará de conocimiento de todos los docentes y alumnos de la comunidad universitaria a través de su correo institucional.

Calidad, Conseguir una nueva base de investigadores de alto nivel de posdoctorado, con principios y de identificación con su alma Mater, para mejorar en nivel de investigación y crecimiento de las nuevas generaciones de investigaciones de nuestros alumnos y profesores.

Imparcialidad, porque los procesos se realizan en base al criterio de experiencia doctoral, capacidad, conocimiento y su identificación con nuestra universidad en los logros que realizó en su respectiva

especialidad. No se considera ningún tipo de criterio subjetivo ajeno al conocimiento y capacidad del postulante.

Honestidad, porque la gestión del concurso, evaluación y selección se realiza por personal sin conflictos de interés y a la vez mantiene reserva total y confidencialidad de la información a la que tiene acceso.

Identificación, El Investigador debe tener valores éticos y morales de alto nivel que coadyuven a la imagen, transparencia de sus datos de CV en la experiencia de su especialidad.

1.3 Objetivos

El objetivo es elevar la capacidad de investigación de los docentes e investigadores de la UNSA, mediante entrenamiento de investigación científica colaborativa en la Universidad de Purdue, Indiana en los estados Unidos de Norte América.

-Investigar por un año en un centro de Investigación de última generación bajo la dirección de uno o más expertos de una universidad de investigación de nivel 1 en los USA.

1.4 Resultados esperados

- a. Docentes de la UNSA con un alto nivel de entrenamiento en investigación científica en áreas de su especialidad a nivel internacional. Para las áreas de Ingenierías, Ciencias Biomédicas, Ciencias Sociales y Humanidades.
- b. Un artículo académico en coautoría y bajo la dirección de uno o más expertos en un Centro de Investigación de última generación en la Universidad Purdue (universidad de nivel 1 en investigación en los Estados Unidos).
- c. Propuesta de curso nuevo con Syllabus y materiales producto del año de Investigación en la Universidad de Purdue.

1.5 Marco Legal

- 1.5.1 Constitución Política del Perú.
- 1.5.2 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 1.5.3 Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 1.5.4 Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- 1.5.5 Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 1.5.6 Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
- 1.5.7 Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- 1.5.8 Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado por la Asamblea Estatutaria de fecha 06 y 09 de noviembre del 2015 y modificaciones aprobadas en Sesión de Asamblea Universitaria de fecha 26 de julio, 25 de agosto y 14 de septiembre del 2016.
- 1.5.9 Resolución de Consejo Universitario N°303-2016 del 27 de mayo del 2016 que aprueba el Código de Ética para la Investigación en la UNSA.
- 1.5.10 Reglamento de propiedad Intelectual aprobada por Resolución consejo Universitario Nro 1180-2016.

1.6 Definiciones

Bases del fondo concursable: Es el documento oficial del concurso que reglamenta el propósito, los requisitos y condiciones de postulación, los criterios de evaluación, el proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas. Así mismo, establece los compromisos de los postulantes que resultaran seleccionados. Las bases constituyen el documento principal de cumplimiento obligatorio que regula el desarrollo del concurso y del proceso posterior.

Subvención: Otorgamiento de dinero de la UNSA al seleccionado mediante un proceso concursable para el cumplimiento de actividades que involucre la realización del proyecto con cargo a cumplir con los resultados determinados en el Plan Operativo del Proyecto (POP).

Plan Operativo del Proyecto (POP): Constituye el principal instrumento de gestión del proyecto. Comprende el cronograma de actividades que se desarrollarán durante la ejecución del proyecto o actividad de investigación.

Detalla las metas físicas por actividades por cada objetivo específico, precisa los indicadores e hitos del proyecto o actividad de investigación.

El POP es elaborado por el seleccionado; revisado y aprobado por la Unidad de Acompañamiento y Monitoreo de la DUGINV.

Contar con el POP aprobado es requisito obligatorio para la firma del contrato.

Informe Final de Resultados (IFR): Es el informe de gestión técnica y administrativa que elabora el responsable del proyecto o actividad de investigación, para dar cuenta de los resultados alcanzados con la subvención adjudicado por la UNSA.

1.7 Participantes del Concurso

En el proceso de postulación, evaluación y selección de las propuestas que se presenten al presente fondo concursable, intervienen docentes de la UNSA que cumplan los requisitos de Investigador visitante postdoctoral en Purdue.

Definiciones:

Investigador visitante postdoctoral en PURDUE: Docente ordinario o contratado en cualquier categoría (auxiliar, asociado o principal) a régimen de tiempo completo; con única filiación a la UNSA (DINA o REGINA, ORCID) con grado de Doctor registrado en SUNEDU, con experiencia de investigación demostrada en su área de conocimiento.

El investigador debe tener un mínimo de 05 años de servicio docente en la UNSA y acreditar dominio de inglés a nivel medio o avanzado (demostrado con certificado oficial y en una evaluación oral).

El investigador debe estar participando o dirigiendo actualmente una investigación que será significativamente beneficiada y avanzada con el programa IVP-UNSA

CTVRI: Es el Comité Técnico del Vicerrectorado de Investigación de la UNSA, conformado por la Dirección Universitaria de Gestión de la Investigación (DUGINV), la Dirección Universitaria de Gestión de la Información (DUGINF), la Dirección de Innovación, Desarrollo y Transferencia Tecnológica (DIDT) y la Dirección de Coordinación de Unidades, Laboratorios, Centros y Unidades de Investigación (DCULCUI) del Vicerrectorado de Investigación de la UNSA; representados por su respectivo director. Así como especialistas invitados. El Comité Técnico es presidido por el director de la DUGINV.

VRI-UNSA: Es el Vicerrectorado de Investigación de la UNSA que según la Ley Universitaria creada por Ley 30220, es el ente encargado de dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad, Supervisar las actividades de investigación con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto de la universidad, organizar la difusión del conocimiento y los resultados de las investigaciones, gestionar el financiamiento de la investigación ante las entidades y organismos públicos o privados, promover la generación de recursos para la universidad a través de la producción de bienes y prestación de servicios derivados de las actividades de investigación y desarrollo, así como mediante la obtención de regalías por patentes u otros derechos de propiedad intelectual y demás atribuciones que el Estatuto o la ley le asignen.

2 POSTULACIÓN

2.1 Público objetivo

Docente ordinario o contratado en cualquier categoría (auxiliar, asociado o principal) a régimen de tiempo completo; con única filiación a la UNSA (DINA o REGINA, ORCID) con grado de Doctor registrado en SUNEDU, con experiencia de investigación demostrada en su área de conocimiento.

El investigador debe estar participando o dirigiendo actualmente una investigación que será significativamente beneficiada y avanzada con el programa IVP-UNSA.

También podrán participar investigadores del convenio UNSA-PURDUE. Esta visita de investigación les permitirá realizar avances fundamentales en las investigaciones que llevan a cabo. Podrán avanzar en

capacitación y manejo de laboratorios, trabajar de cerca con co-investigadores Purdue y avanzar en los diseños, práctica, y evaluación de proyectos similares de nivel internacional.

No podrán participar docentes que estén ejecutando proyectos financiados o subvencionados por la UNSA u otros fondos que requieran su presencia en Arequipa durante la ejecución de sus proyectos.

Los docentes que postulen deberán acreditar edad máxima, a la fecha de postulación, de 60 años y el compromiso de trabajar en la UNSA hasta su jubilación.

2.2 Criterios de elegibilidad y Documentos de postulación

Serán elegibles las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- a. Consignar la información requerida de manera obligatoria en todos los campos del Sistema de Postulación Web de la UNSA.¹ Postulaciones con información incompleta serán consideradas no elegibles.

Requisitos para la elegibilidad	Documento de Postulación
1. Acreditar condición de Investigador visitante postdoctoral en Purdue	<ol style="list-style-type: none"> a) Informe emitido por la Oficina de Escalafón que acredite el cumplimiento a los requisitos descritos en la definición (Grado Académico, Régimen, categoría, tiempo de servicio docente, edad). b) CV DINA actualizado donde se especifica única filiación a la UNSA y registro de experiencia de investigación en su área de conocimiento. c) Enlace ORCID d) Certificado oficial (UNSA) de dominio de inglés a nivel medio o avanzado e) Declaración jurada de estar participando o dirigiendo actualmente una investigación, adjuntando documentos probatorios.
2. Acreditar no tener incumplimientos, faltas o deudas pendientes con proyectos ejecutados con fondos concursables de la UNSA u otros.	<ol style="list-style-type: none"> f) Constancia emitida por la DUGINV

¹ <http://www.unsa.edu.pe/investigacion/>

3. Acreditar que el postulante no tiene denuncias ni procesos administrativos, así como no haber desprestigiado a la UNSA	g) Constancia emitida por el Decano de la Facultad y por la Oficina de Imagen Institucional de la UNSA.
4. El postulante, al momento de la postulación, no debe estar participando (en cualquier función) en proyectos de investigación Básica o Aplicada financiados por la UNSA u otro fondo concursable.	h) Constancia emitida por la DUGINV
5. Identificar como Director de investigación a un experto de la Universidad de Purdue, que este en la lista del Anexo 1 u otro experto de Purdue que el postulante identifique el cual deberá ser previamente aceptado por Instituto Nexus en Purdue.	Datos del Director de investigación de la Universidad de Purdue (en caso de ser un experto de Purdue que no está en la lista del Anexo 1, deberá acompañar nota de aceptación del Instituto Nexus Purdue).
6. Presentar compromiso de participar en el programa IVP-UNSA	Carta firmada de compromiso de participar en el programa IVP-UNSA (Anexo 2)
7. Presentar artículo o ensayo del tema a desarrollar en la visita de investigación a la Universidad de Purdue. Éste debe estar escrito en inglés.	Artículo o ensayo redactado en inglés
8. Presentar autorización de descuento por planilla en caso de incumplimiento	Carta notarial de Autorización de descuento por planilla en caso de incumplimiento. (Anexo 3)

No serán elegibles:

Postulaciones cuyo CV DINA no consigna los requisitos solicitados en las presentes bases.

En general, las propuestas que no cumplan con alguno de los requisitos de elegibilidad acreditados con los documentos solicitados.

2.3 Subvención y Partidas Presupuestales

La UNSA otorgará la subvención al Docente seleccionado, por el plazo de un año para ejecutar la estancia de investigación en la Universidad de Purdue, INDIANA USA.

El seleccionado recibirá una subvención con recursos del canon, sobre canon, y regalías mineras de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA).

La subvención contempla dos fases:

Fase 1: La UNSA.

La UNSA otorgará Licencia con goce de haber por un año al docente seleccionado

- a) Subvención de 1 350 dolares US mensuales por un año calendario (que debe cubrir: alquiler de departamento, alimentación, y otros gastos mínimos del docente seleccionado).
- b) Subvención para la compra de un pasaje ida y vuelta Arequipa –Purdue-Arequipa.
- c) Subvención de 200 dólares mensuales para compra de seguro de salud (obligatorio para ser admitido en la Universidad de Purdue).

Fase 2: Instituto Nexus Purdue:

- a) Pago por trámite interno de invitación para que el investigador visitante posdoctoral postule a la visa J-1
- b) Costo de admisión en la categoría de profesor investigador visitante con carnet de identidad de Purdue (permite identificarse oficialmente como miembro de Purdue, acceso a todas las bibliotecas, gimnasio, transporte local y otros)
- c) Pago por uso de laboratorios y equipos. Sin embargo el IVP-UNSA es responsable si él provoca algún accidente u ocasiona daños al laboratorio o equipos
- d) Una oficina o espacio de trabajo en el campus durante su estadía.
- e) Asegurar un experto investigador como director para cada IVP-UNSA.

Información Adicional:

Los IVP-UNSA pueden ser admitidos con sus familias (generalmente: esposo(a) e hijos) que recibirán una visa J-2 (dependientes) para lo cual deben demostrar lo siguiente:

- a) Que puedan cubrir los costos de sus pasajes.
- b) Que cuentan con fondos o una cuenta en el banco con los montos siguientes: 675.00 dólares US por mes por el primer familiar y 350.00 más por mes, por cada familiar adicional.

La UNSA autorizará el desembolso de la subvención en dos armadas de la siguiente manera:

- a) El 80% del presupuesto aprobado para el proyecto con la firma del contrato.
- b) El 20% del presupuesto aprobado para el proyecto con la presentación del Informe Final de Resultados a través del SIG UNSA conteniendo los resultados esperados (puntos 1.4 b y c de las presentes bases).

2.4 Proceso de Convocatoria y Postulación

El proceso de convocatoria del fondo concursable es desde el 11/09/2018 hasta el 18/10/2018.

La etapa de Elegibilidad: del 19/10/2018 al 22/10/2018

Recepción de solicitudes de re-consideración 23/10/2018 al 24/10/2018

La etapa de Selección (entrevista con la Universidad de Purdue): Del 24/10/2018 al 30/10/2018

Publicación de resultados: Hasta el 31/10/2018

El registro de la postulación se realizará a través del sistema de postulación vía web de la UNSA, con el usuario y contraseña que le asigne la Dirección Universitaria de Gestión de la Información del Vicerrectorado

de Investigación de la UNSA (DUGINF-UNSA), y la postulación está disponible en: <http://www.unsa.edu.pe/investigacion/>

Los documentos oficiales generados con motivo del concurso pasarán a formar parte integrante de las presentes Bases para todos los efectos legales.

2.5 Absolución de Consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases o resultados deben enviarse al correo institucional del concurso: vri.gestioninvestigacion@unsa.edu.pe, ASUNTO: IVP UNSA-PURDUE

Las consultas sobre el sistema de postulación web, o la página web deben enviarse a al correo vri.gestioninformacion@unsa.edu.pe, ASUNTO: IVP. UNSA-PURDUE

Las consultas sobre la inscripción y funcionamiento del DINA deben dirigirse al correo institucional de CONCYTEC: dina@concytec.gob.pe

3 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

3.1 Proceso de evaluación y selección de propuestas

La evaluación y selección de propuestas presentadas al fondo concursable: “Investigador visitante postdoctoral IVP UNSA en Purdue. Se desarrolla en dos etapas: 1) Elegibilidad y 2) Selección

3.1.1 Elegibilidad

En esta etapa el CTVRI de la UNSA revisa la documentación de la propuesta presentada en el sistema de postulación web de la UNSA. El CTVRI podrá solicitar al postulante el reemplazo de documentos cargados en la postulación solamente en caso se encuentren problemas de legibilidad. No se aceptarán documentos que no hayan sido adjuntados en el Sistema de Postulación Web de la UNSA.

La elegibilidad concluye cuando el CTVRI de la UNSA elabora el reporte correspondiente, con la determinación de propuestas Aptas, No aptas y su correspondiente sustento de los resultados. El Director de la DUGINV de la UNSA comunica los resultados de la elegibilidad, con la justificación respectiva, a todos los postulantes de las propuestas revisadas. Gestiona la entrevista de los postulantes aptos con la Universidad de Purdue.

El postulante únicamente a través del correo institucional del CTVRI (vri.comitetecnico@unsa.edu.pe), podrá presentar su solicitud de re-consideración al resultado de Elegibilidad. No se aceptarán solicitudes de re-consideración dirigidas al VRI.

Dicha solicitud, debe estar debidamente fundamentada haciendo referencia estrictamente a puntos contemplados en las bases del concurso y a la información que se presentó en el proceso de postulación. En caso el CTVRI verifique el que reclamo carece de fundamento, este será denegado y el postulante será inhabilitado a postular por un año.

Dichas solicitudes se recibirán en un plazo máximo de 02 días hábiles después de haber recibido el resultado de Elegibilidad. No se aceptará o revisará documentación adicional que no haya sido presentada en postulación (por ejemplo: la experiencia profesional se evalúa únicamente a través de la información consignada en el CV DINA presentado en la fecha de postulación).

La respuesta que brinde el CTVRI a los reclamos presentados es inapelable, no existiendo otra instancia a la cual recurrir.

3.1.2 Selección

1. Aprobar la entrevista personal por la Universidad de Purdue	Documento emitido por la Universidad de Purdue indicando la aceptación del postulante al programa IVP UNSA-Purdue
--	---

3.2 Publicación de Resultados

Con la publicación de los seleccionados, la DUGINV deriva los expedientes de las propuestas seleccionadas a la Unidad de Acompañamiento y Monitoreo, la que inicia la revisión y aprobación del Plan Operativo del Proyecto en el SIG-UNSA (requisito para la suscripción del contrato de suscripción entre el seleccionado y la UNSA).

El plazo para la elaboración y aprobación del Plan Operativo del Proyecto (POP) hasta 05 días hábiles luego de comunicada la selección de la propuesta. Si el seleccionado no participa en la aprobación del POP durante este plazo, la UNSA anulará la selección de subvención mediante Resolución vicerrectoral. Así mismo, el postulante será registrado en la Base de Datos de Inhabilitados para todos los nuevos fondos concursables de la UNSA

El Vicerrector de Investigación de la UNSA, emite la resolución vicerrectoral de la propuesta seleccionada y dispone su publicación, en la página web de la UNSA y en el portal de transparencia. Los resultados de la Selección son definitivos e inapelables.

3.3 Firma del contrato

El contrato se sujetará a lo previsto en las presentes bases. La firma del contrato se gestiona con el Plan Operativo del Proyecto aprobado en el SIG-UNSA.

La suscripción del contrato se llevará a cabo en las oficinas del vicerrectorado de investigación de la UNSA en un plazo no mayor de 05 días hábiles después de la aprobación del Plan Operativo del Proyecto (POP).

Si el seleccionado no firma el contrato durante este plazo o renuncia a la subvención luego de la firma del contrato, la UNSA anulará el contrato de subvención mediante Resolución vicerrectoral. En ambos casos, si la DUGINV juzga que la renuncia no ha sido debidamente justificada, el postulante será registrado en la Base de Datos de Inhabilitados para todas los nuevos fondos concursables de la UNSA.

3.4 Resolución del contrato

Los casos de incumplimiento no justificado serán comunicados por la DUGINV al Vicerrectorado de Investigación, para que se tomen las medidas o sanciones correspondientes o resuelvan el contrato, de ser el caso.

El contrato podrá ser resuelto de manera unilateral por el Vicerrectorado de Investigación en los siguientes casos:

- Si el Investigador Visitante Posdoctoral abandona el programa por motivos personales o no cumpla con los resultados esperados
- Si se comprueba omisión, alteración de los datos o falsedad de cualquier documento presentado en la postulación o los informes presentados durante la ejecución del proyecto de investigación.
- Si no se inicia o se cumple con la visita de investigación posdoctoral, dentro del plazo establecido por la Universidad de Purdue; sin justificación previamente aprobada por la Unidad de Acompañamiento y Monitoreo de proyectos de la DUGINV.
- Uso de los recursos monetarios a fines distintos a aquellos considerados en el contrato y las presentes bases.
- Incumplir de manera reiterada con las recomendaciones efectuadas por el Director de la Visita de Investigación o el monitor asignado al proyecto perteneciente a la Unidad de Acompañamiento y Monitoreo de la DUGINV.
- Incumplir con la presentación del Informe Técnico y Financiero dentro del plazo establecido en el POP registrado en el SIG-UNSA, sin la debida justificación probada e informada de manera formal y oportuna a la de Acompañamiento y Monitoreo de proyectos de la DUGINV.
- Cualquier otro incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato, las presentes bases o la Guía de Acompañamiento y Monitoreo.
- En caso de incumplimiento de las obligaciones reguladas en las normas internas de la UNSA que resulten aplicables al presente concurso.

Si por cualquier de estos motivos se resuelve el contrato, se procederá a ejecutar la carta de autorización de descuento por planillas, por el monto ejecutado.

3.5 Acompañamiento y monitoreo de la propuesta seleccionada

Una vez emitida la Resolución vicerrectoral con los seleccionados se inicia el proceso de acompañamiento y monitoreo que estará a cargo de la Unidad correspondiente perteneciente a la DUGINV.

Este proceso tiene por objeto acompañar y monitorear el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el investigador visitante Posdoctoral según se indique en el contrato, bases del concurso y Guía de acompañamiento y monitoreo del presente fondo concursable.

DISPOSICIÓN FINAL

Los casos no previstos en las bases serán resueltos por el CTVRI del Vicerrectorado de Investigación de la UNSA, para lo cual podrá requerir la opinión de expertos que se requieran.

ANEXO 01
LISTADO DE EXPERTOS INVESTIGADORES PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD DE PURDUE

Apellidos	Nombres	Affiliation en Purdue University
Bowling	Laura	Agronomy
Chaubey	Indrajeet	Earth, Atmospheric and Planetary Sciences
Cherkauer	Keith	Agricultural and Biological Engineering
Engel	Bernie	Agricultural and Biological Engineering
Frankenberger	Jane	Agricultural and Biological Engineering
Gitau	Margaret	Agricultural and Biological Engineering
Ma	Zhao	Forestry and Natural Resources
Prokopy	Linda	Forestry and Natural Resources
Brouder	Sylvie	Agronomy
Burniske	Gary	Center for Global Food Security
Ejeta	Gebisa	Agronomy
Huber	Matt	Earth, Atmospheric and Planetary Sciences and Agronomy
Ricker-Gilbert	Jacob	Agricultural Economics
Weaver	Connie	Nutrition Science
Weldon	S. Laurel	Political Science
Michalski	Greg	Chemistry and Earth, Atmospheric, and Planetary Sciences
Welp-Smith	Lisa	Earth, Atmospheric, and Planetary Sciences
Filley	Timothy	Earth, Atmospheric and Planetary Sciences and Agronomy
Gonzalez	Javier	Agronomy
Huang	Chi-Hua	Agriculture
Jafvert	Chad	Civil Engineering and Environmental and Ecological Engineering
Johnston	Cliff	Earth, Atmospheric and Planetary Sciences and Agronomy
Kong	Nicole	Libraries
Leon-Salas	Daniel	Electrical Engineering Technology
Schulze	Darrel	Agronomy
Stott	Diane	Agronomy
Voyles	Richard	Engineering Technology
Jafvert	Chad	Civil Engineering and Environmental and Ecological Engineering
Hoagland	Lori	Horticulture
McMillan	Sara	Agricultural and Biological Engineering
Turco	Ron	Agronomy

Deering	Amanda	Food Science
Oliver	Haley	Food Science
Baributsa	Dieudonne	Entomology
Woloshuk	Charlie	Botany and Plant Pathology
Sheffield	John	Engineering Technology
Hamaker	Bruce	Food Science
Butzke	Christian	Food Science
Ebert	David	Electrical and Computer Engineering
Bauchet	Jonathan	Consumer Science
Ma	Zhao	Forestry and Natural Resources
Zanotti	Laura	Anthropology
Engel	Bernie	Agricultural and Biological Engineering
Freeman	Jennifer	Health Sciences
Lee	Linda	Agronomy
Panigrahi	Suranjan	Electrical and Computer Engineering Technology
Hutzel	Bill	Mechanical Engineering Technology
Mohammadi	Mohsen	Agronomy
Zhang	Cankui	Agronomy
Chaubey	Indrajeet	Earth, Atmospheric and Planetary Sciences
Martin	Marshall	Agricultural Economics
Garcia Bravo	Jose M.	Engineering Technology
McMillan	Sara	Agricultural and Biological Engineering
Min	Byung-Cheol	Computer and Information Technology
Newell	Brittany	Engineering Technology
Elwalki	Emad	Building Construction Management
Caffee	Marc	Physics
Frisbee	Marty	Earth, Atmospheric, And Planetary Sciences
Welp-Smith	Lisa	Earth, Atmospheric, and Planetary Sciences

ANEXO 02

Compromiso de participar en el programa IVP-UNSA en Purdue, 2019

Sr.

Nombres y Apellidos del Director de la Unidad de Gestión de Investigación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN – UNSA
Arequipa.-

(Yo)

- Nombres y apellidos, identificado con DNI XXXXXXXXXX docente UNSA quien será Investigador Visitante Posdoctoral en Purdue.

Declaro mi compromiso de participar en el Programa IVP UNSA en Purdue, 2019. Además declaro que:

- 1) Conozco y acepto plenamente las condiciones y declaro cumplir con los criterios de elegibilidad de ésta convocatoria y me comprometo participar activamente en el desarrollo de la propuesta hasta su culminación y cumplir con los compromisos establecidos en el contrato y en las Bases.
- 2) No tengo incumplimientos, faltas o deudas pendientes con proyectos que se ejecutan con fondos concursables de la UNSA u otros.
- 3) La información y documentación presentada en la propuesta es veraz y asumo la responsabilidad de todo lo manifestado y presentado en este concurso.

En caso de comprobarse inexactitud y falsedad de la documentación o información presentada, me someto a las sanciones administrativas penales y civiles de la materia, establecidas en las bases del concurso, así como a las que nos alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

Atentamente,

.....

Firma

Nombres y Apellidos

DNI

ANEXO 3
DECLARACIÓN JURADA (Autorización de descuento por planillas en caso de incumplimiento)

En caso de no cumplirse con las cláusulas establecidas en el respectivo Contrato y las presentes bases del concurso:

Por el presente documento, yo identificado con DNI, con domicilio en, acepto se me descuenta por planilla de pagos a fin de efectuar la devolución del fondo que haya recibido de la Subvención “INVESTIGADORES VISITANTES POSTDOCTORALES (IVP) UNSA EN PURDUE”.

Asimismo, a efectuar a cubrir los intereses legales correspondientes a la fecha de devolución

Arequipa, de del 2018

FIRMA :
NOMBRE :
DNI Nº :



Nota: presentar este documento NOTARIADO